



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, noviembre veintitrés de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Lenith Zahyra Mejía Castaño
Ejecutado	Cristian Schneider Acevedo Marin
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00263 -00
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida de Embargo

Revisada la petición de medida ejecutiva que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO DECRETAR el embargo y posterior secuestro de la motocicleta con PLACA BIX 95 F número de motor G3E41441199 numero de chasis 9FK5G5129L2441199 del tránsito de GUARNE.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de los derechos o créditos que posee el ejecutado, dentro del proceso que se tramita en el Juzgado Segundo de Familia de Bello, bajo radicado 2021-527.

TERCERO: DECRETAR el embargo de los derechos o créditos que posee el ejecutado, dentro del proceso que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Bello, bajo radicado 2021-386.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f3a5a983ae9d9cb89239770a73e75524e46f9f4eec453992eacb045c
913c210**

Documento generado en 23/11/2021 09:30:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**